



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Lima, 27 de Enero del 2025

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000094-2025-D-FISI/UNMSM

VISTO: el expediente F20A1-20240000503, de fecha 19 de diciembre de 2025, referente a las Vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2025-II de los programas de Doctorado y Maestrías, presentado por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y,

CONSIDERANDO:

Que, según Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 011623-2023-R/UNMSM, de fecha 13 de octubre de 2023, en el Capítulo III: Normas Específicas de Programas de Doctorado, Art. 54 y Capítulo IV: Normas Específicas de Programas de Maestría, Art. 99, dice: “El cuadro de vacantes para los programas de doctorado y maestría de una Facultad se aprueba anualmente a través de una Resolución de Decanato;

Que, de acuerdo a lo fundamentado en el Artículo 202º del Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado por Resolución Rectoral N.º 011623-2023-R/UNMSM, de fecha 13 de octubre de 2023;

Que, el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en su Sesión Virtual N.º 043-CD-UPG-FISI-2024, de fecha 19 de diciembre de 2024; aprobó el Número de Vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2025-II, de los Programas de Doctorado y Maestrías;

Que, mediante Oficio N.º 000868-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 21 de diciembre de 2024, el Director de la Unidad de Posgrado, remite el Dictamen N.º 000588-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 20 de diciembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Número de vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2025-II, de los programas de Doctorado y Maestrías de la Facultad;

Que mediante Oficio N.º 000004-2025-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 15 de enero de 2025, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación y emisión de Resolución;

Que, en sesión de Consejo de Facultad N.º 04, Sesión Ordinaria N.º 3 de fecha 22 de enero de 2025, se aprobó las vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2025-II, de los programas de Doctorado y Maestrías; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N.º 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- Aprobar**, el Número de Vacantes, de la modalidad presencial, para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2025-II, del Programa de Doctorado, según se detalla.

Doctorado	Vacantes		
	Concurso	Traslado Interno	Traslado Externo
Ingeniería de Sistemas e Informática	15	01	01
Total de Vacantes	15	01	01





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

DECANATO

-2-

2. *Aprobar, el Número de Vacantes, de la modalidad semipresencial, para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2025-II, del programa de Maestrías, según se detalla.*

Maestría	Vacantes		
	Concurso	Traslado Interno	Traslado Externo
Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática	Mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones	25	01
	Mención en Ingeniería de Software	25	01
Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento	15	20	01
Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información	25	20	01
Total de Vacantes	90	04	04

3. *Elevar, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.*

Regístrate, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

/nhm

